

CONSTRUCCIONES FRANCISCO CARRASCO NOVILLO, S. A.**(Sociedad absorbente)****PROYCOMPRA, S. L.****(Sociedad absorbida)***Fusión*

Se hace público que por acuerdo de la Junta general extraordinaria de la entidad mercantil «Construcciones Francisco Carrasco Novillo, Sociedad Anónima», adoptado en su reunión celebrada el día 15 de febrero del año 2001, así como por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de la entidad mercantil «Proycompra, Sociedad Limitada» adoptado en su reunión celebrada el día 15 de febrero del año 2001, se acordó la fusión mediante la absorción de «Proycompra, Sociedad Limitada» por «Construcciones Francisco Carrasco Novillo, Sociedad Anónima», con traspaso en bloque del patrimonio de la sociedad absorbida a la absorbente. Asiste a los señores socios y a los acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los balances de fusión, encontrándose los mismos a su disposición en el domicilio social de ambas entidades, sito en Madrid, calle Torres Miranda, número 2.

Igualmente se comunica a los señores acreedores que les asiste el derecho de oposición al acuerdo de fusión, derecho que podrá ser ejercitado en el plazo de un mes computado a partir de la fecha de la última publicación del acuerdo de fusión. Dicho derecho de oposición podrá ser ejercitado en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de marzo de 2001.—El Administrador de «Construcciones Francisco Carrasco Novillo, Sociedad Anónima», y de «Proycompra, Sociedad Limitada», Francisco Carrasco Novillo.—11.281.

1.ª 14-3-2001

COORDINADORA DE DISTRIBUCIÓN MERCHANDISING, S. A.

La Junta general universal de accionistas del día 26 de febrero de 2001, acordó por unanimidad la transformación de Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 7 de marzo de 2001.—El Presidente del Consejo.—11.125.

2.ª 14-3-2001

D'ESPÍ CONFECCIONES TEXTILES, SOCIEDAD ANÓNIMA**(En liquidación)**

La Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, en reunión celebrada el día 28 de febrero de 2001, acordó proceder a la disolución de la sociedad al amparo de la causa cuarta del artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas, y designó un Liquidador, para la práctica de las operaciones necesarias para su liquidación.

Lo que comunica a los efectos oportunos.

Sant Joan Despi, 1 de marzo de 2001.—El Liquidador.—11.432.

EDUVIGIS, S. A.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, en la Junta general extraordinaria de accionistas de la compañía, celebrada el día 31 de diciembre de 1999, se aprobó, por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la misma, aprobándose también, por unanimidad el siguiente Balance de liquidación cerrado a 31 de diciembre de 1999.

	Pesetas
Activo:	
Gastos constitución	161.000
Tesorería	174.595
Total Activo	335.595
Pasivo:	
Capital social	19.000.000
Reservas	4.381.139
Resultados ejercicios anteriores	-23.037.457
Pérdidas y ganancias	-8.087
Total Pasivo	335.595

Barcelona, 31 de diciembre de 1999.—El Liquidador.—11.416.

EL CALERO INVERSIONES, S. L.**(Sociedad absorbente)****TADEO INVERSIONES 1, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 7 de marzo de 2001, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «El Calero Inversiones, Sociedad Limitada», de «Tadeo Inversiones 1, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

San Sebastián, 8 de marzo de 2001.—Los Administradores de «El Calero Inversiones, Sociedad Limitada» y de «Tadeo Inversiones 1, Sociedad Limitada».—11.487.

2.ª 14-3-2001

ESBOLSA, S. A.

Se comunica que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas acordó, en sesión de fecha 4 de enero de 2001, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final:

	Pesetas
Activo:	
Equipos informáticos	365.284
Mobiliario	141.547
Aplic. informáticas	91.640
Amortización acumulada	(390.177)
Inversiones financieras	18.671.396
Deudores (Sr. Escuder)	9.014.376
Bancos	14.924.195
Total Activo	42.818.261
Pasivo:	
Capital social	45.306.742
Reservas	534.887
Pérdidas y ganancias 2000	(3.949.009)
Seguridad Social Acreedora	25.641
Notaría J. M. Fernández	900.000
Total Pasivo	42.818.261

Bilbao, 4 de enero de 2001.—El Liquidador, Pedro Escuder Gabarro.—10.952.

ESTACIÓN DE SERVICIO AVENIDA DE LOS PINOS, S. L.*Reducción de capital*

Por acuerdo de la Junta general universal de 12 de febrero de 2001, se ha reducido el capital social en 61.600.000 pesetas, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las 28.000 participaciones, de 5.000 pesetas a 2.800 pesetas de valor nominal, y restitución en metálico a los socios de 2.200 pesetas por participación, con lo que el capital social quedará establecido en 78.400.000 pesetas, modificándose el artículo 5.º de los Estatutos sociales. Se hace constar que en el día de hoy la sociedad no tiene acreedores.

Murcia, 13 de febrero de 2001.—El Administrador solidario, José Joaquín Aranguren Azanza.—11.055.

FAULA, S. L.**(Sociedad escindida)****INMO CAPI, S. L.****PEDRALVENTI, S. L.****(Sociedades beneficiarias)***Anuncio de escisión*

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 5 de marzo de 2001, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión total de «Faula, Sociedad Limitada», que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades «Inmo Capi, Sociedad Limitada» y «Pedralventi, Sociedad Limitada», quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 6 de marzo de 2001.—Los Administradores de «Faula, Sociedad Limitada», «Inmo Capi, Sociedad Limitada» y «Pedralventi, Sociedad Limitada».—11.276.

1.ª 14-3-2001

FOMENTO DE SERVICIOS, S. L.**(Sociedad escindida)****ISLEÑA DE RECURSOS, S. L.****ROSSEAN 2, S. L.****INVERSIONES MADRID CARS 2000, SOCIEDAD LIMITADA****INVERSIONES INMOBILIARIAS BLAU, SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedades beneficiarias)***Anuncio de escisión total*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLSA) por remisión expresa de los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada (LSRL) y 254 del propio (TRLSA), se hace público que la Junta general de socios de la sociedad «Fomento de Servicios, Sociedad Limitada» (sociedad escindida) y de las entidades «Isleña de Recursos, Sociedad Limitada», «Rossean 2, Sociedad Limitada», «Inversiones Madrid Cars 2000, Sociedad Limitada»